

tiva, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1999.—El Secretario.—34.469.

SECCIÓN PRIMERA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Ammour Benhadada se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, recurso al que ha correspondido el número 1/1.043/1998 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Este recurso es de la Ley antigua.

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Secretario.—34.455.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.685/1994, promovido a instancia de Mbaye Ndiame, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-6-1994, sobre denegación del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 22-2-1999, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta; se declara firme el auto de fecha 2-3-1998 dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio del Interior, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de junio de 1999.—La Secretaria.—34.448.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Ropero Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-11-1998, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 368/1999.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1999.—El Secretario.—34.446.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de don José Fernández Jandra contra la resolución de 3

de abril de 1998 del Ministerio de Defensa, bajo el número 5/512/1998, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente por el que se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por don José Fernández Jandra se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre elevación a definitivo escalafón de integración Escala Superior Ejecut., de Suboficiales, recurso al que ha correspondido el número 5/512/1998 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1999.—El Secretario judicial.—34.447.

SECCIÓN OCTAVA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el Ayuntamiento de Istán (Málaga) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 19-11-1996, sobre expediente sancionador CI/S02725/97 recurso al que ha correspondido el número 8/123/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—La Secretaria.—34.466.

SECCIÓN OCTAVA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Asociación Cultural «Alfa y Omega» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 16-12-1998, sobre sanción de 2.000.000 de pesetas, recurso al que ha correspondido el número 8/573/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—La Secretaria.—34.465.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Barangua Vélaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 13/1999-3.^a de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa,

que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Pedro Venegas Rodríguez y doña Carmen Gombau Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 2 de noviembre de 1999, a las once horas, la segunda, y el día 1 de diciembre de 1999, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente

10. Vivienda piso cuarto, puerta segunda, del edificio con frente a la calle Guiter, número 17, y a la calle Villajoyosa, 18, de Barcelona, con acceso por la primera de dichas calles. De superficie construida 31 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal su puesta de entrada, parte con rellano y don José Viñolas Vidal, o sus sucesores; derecha, entrando, con el patio de luces; izquierda, proyección vertical de la calle Guiter, y fondo, con propiedad de don Joaquín Carreras, o sus sucesores. Coeficiente 7,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.937 del archivo, libro 140 de la sección primera, al folio 34, finca registral número 7.653, inscripción sexta. Valorada en 11.145.500 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Barangua Vélaz.—El Secretario.—34.792.